



Buenos Aires, 28 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución Nº 1368/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Eduardo Damián ARAYA, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno carecía de las condiciones para inscribirse en la Licenciatura en Administración de Empresas y se le permitió cursar asignaturas sin contar con el título técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución Nº 1368/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1368/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción en la Licenciatura en Administración







Rectorado

de Empresas sin contar con el título de Técnico habilitante, al alumno Eduardo Damián ARAYA, Legajo Nº 33451.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Administración I, Administración de Operaciones I y Cálculo Financiero, sin haber estado encuadrado dentro de la reglamentación vigente, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 334/2019

UTN
pib

ING. PÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior